

## CONVOCATORIA

Vista la solicitud de convocatoria de SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, formulada con fecha 7 de octubre de 2.010 (Registro de Entrada Municipal nº24.302), por los Concejales que integran el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril,

Considerando.- Que con fecha 26 de octubre de 2010 finaliza el plazo de 15 días hábiles que la ley determina para la convocatoria y celebración de la sesión extraordinaria requerida, sin que la misma haya sido celebrada.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, "... Si el Presidente no convoca el Pleno extraordinario solicitado por los Concejales, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las 12,00 horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente..."

Dando cumplimiento a los preceptos citados, y por el presente, pongo en su conocimiento que **por imperativo legal se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12,00 horas del día 8 de noviembre de 2.010**, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Debate y en su caso aprobación de la propuesta de Convenio Urbanístico entre la Fundación Ciudad de la Energía y el Ayuntamiento de Ponferrada, propuesto el 27 de mayo de 2010 por la mencionada Fundación.

Ponferrada, 27 de octubre de 2010.  
EL SECRETARIO,